

Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

165 3012

1653 14 FOIZE: 2

1653 3012

1653 3012

Nota Nº **97** /2014 Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, /3 de junio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore en la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es obtener información sobre la realización de diferentes trabajos públicos, llevados adelante por el Municipio durante el año 2013.

Habiendo tomado conocimiento del Asunto 430/14, donde el Departamento Ejecutivo remite para su análisis el Cierre de Ejercicio 2013, en el mismo se observa que en la Partida Principal 52 (Trabajos Públicos) se han invertido \$ 70.370.925,09 en diferentes obras.

Desde este Bloque Político, consideramos que resulta conveniente contar con un informe más detallado sobre las distintas obras realizadas concluidas o no durante el año 2014

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

I.UIS ALBERTO CARDENAS Incejal B.U. Arreito y Renovació Concejo Deliberinta de Ushuela

Al Sr. Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia Dn. Damián DE MARCO S / D.



Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe los siguientes aspectos referidos a la Partida 52 (Trabajos Públicos):

- a) Detalle de las obras realizadas durante el ejercicio 2013, indicando Empresa ejecutora, monto pagado y en caso de no haber finalizado la misma o bien tratarse de una plurianual, indicar porcentaje de ejecución realizado y monto abonado al 21/12/2013.
- b) Atento a que de la lectura del cierre de ejercicio 2013, se observa una inversión en la Partida 52 (Trabajos Públicos) de \$ 70.370.925,09 mientras que en el mismo informe se observa que la suma que corresponde al Fondo de Reparo 2013 asciende a \$ 258.921,76 y por lo tanto, en principio, no habría congruencia con lo establecido en la ley 13.064 en lo que respecta a monto a retener por Fondo de Reparo. Teniendo en cuenta esta situación, informe los motivos por los cuales se presentaría esta discrepancia.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

LUIS ALBERTO CARDENAS necajal B.U. Arrado y Renovació Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD N°

/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA